

P 4341

RESOLUCIÓN Nº _____/2019
AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTES DE ALCOHOL Y
COMERCIAL DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

26 DIC. 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 32240, de fecha 29 de octubre del 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección General de fecha 05 de noviembre del 2019;
3. Informe del Inspector Nº 18, emitido por el Departamento de Inspección General, de fecha 05 de noviembre del 2019;
4. Memorándum Nº 115, de fecha 04 de diciembre del 2019, emitido por la Abogada de la Dirección de Atención al Contribuyente;
5. Contrato de Arrendamiento, firmado ante Notario Público Luis Ignacio Manquehual Mery, de fecha 11 de octubre del 2019;
6. Comunicación de Inicio de Actividad, de fecha 17 de octubre del 2019, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero;
7. Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento Nº 293, de fecha 29 de enero del 2019, que fija orden de Subrogancia del Secretario Municipal;
9. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE a **COMERCIAL RESTAURANTES Y BARES LIMITADA**, Rut Nº **76.498.845-0**, para que en conformidad a contrato de arrendamiento, de fecha 11 de octubre del 2019, firmado ante Notario Público Ignacio Manquehual Mery, dé en arriendo la patente de **COMERCIAL**, Rol Nº **2-753155**, de giro "**RESTAURANT COMERCIAL**", y las patentes de alcohol Rol Nº **4-511506** y Rol Nº **4-511515**, de giros "**RESTAURANT DIURNO**", "**RESTAURANT NOCTURNO**" y "**SALON DE MUSICA EN VIVO**", clasificación letras "**C**" y "**Q**", del Artículo 3º de la Ley Nº 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, ubicadas en la dirección comercial **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO Nº 60 (EX Nº 60 – 62)**, Rol Nº **284-074**, Unidad Vecinal Nº **35**, al Contribuyente **SOCIEDAD COMIDABAR SpA.**, Rut Nº **76.904.958-4**.

2° La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.

3° Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4° Finalmente, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JJG/MAO/KMM/esa
23/12/2019


MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1651177